INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-TLM-CALG-034-2023

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS SEIS (6) PLANTAS DE ENERGIA DE EMERGENCIA DE 156 KVA, 30 KVA, 20 KVA, 30 KVA, 45 KVA Y 15KVA, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA – EL ESPINAL – TOLIMA."

Siendo las 7:00 horas del día 11 del mes septiembre de 2023, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis de los documentos de subsanación del proceso de mínima cuantía MC-TLM-CALG-034-2023, presentados por el oferente **MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.**S, identificado con NIT. 901450468-1, representado legalmente por JOHN CARLOS OSPINA TOVAR.

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	901450468-1	JOHN CARLOS OSPINA TOVAR	93.133.244	$43.795.000

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA / OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad.	**X**		El oferente envió formato No 1 diligenciado.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.			
2. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no	**X**		el proponente envía certificación de Certificado de Antecedentes procuraduría, Policía y Contraloría tanto de la persona jurídica como del representante legal.

encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**X**		el proponente envía RUT de fecha 18/07/2023,

4. PERSONAS JURIDICAS **16.1.5.1. Acreditación de la Existencia y Representación Legal** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe relacionar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	**X**		Presenta certificado de existencia y representación legal.
16.1.5.2. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural. El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**X**		Presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
16.1.5.3. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales: Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.	**X**		El proponte envía certificación de estar a paz y salvo con las obligaciones de pago de seguridad social y parafiscales. Y planilla del pago de aportes al sistema de seguridad social. (mes julio)

Personas Jurídicas. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 200. **Personas Naturales.** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del último mes, inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago.			

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
16.1.5.4. Constitución del consorcio o unión temporal. Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el			No Aplica

suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.			
5. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	**x**		Código principal 3314 aplica para el objeto del contrato
16.1.7. Personas naturales: Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que las actividades económicas registradas guarden relación con el desarrollo del objeto del presente proceso, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			No Aplica
16.1.8. Situación Militar definida. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**X**		APORTA COPIA DE LIBRETA MILITAR
16.1.9 Certificación Bancaria. Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato.	**X**		Presenta certificado bancario con fecha 02/08/23

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se evidencie el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.			

CAPACIDAD TECNICA

17.1. EXPERIENCIA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA / OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA. El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con plantas eléctricas.	**X**		CERTIFICACION CENOP **$67.435.875,00** CERTIFICACION ICBF $ 24.879.550 ALCALDIA DE MELGAR $15.003.800.
2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo.	**X**		CUMPLE

h) Valor total del contrato. i) Valor ejecutado del contrato. j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. **Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.** Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.			
3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. El proponente deberá allegar **declaración juramentada** donde acredite el cumplimiento de cada	**X**		CUMPLE

una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad. Aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento para cada uno de los mantenimientos de los equipos requeridos.			
GARANTIAS DE LOS MANTENIMIENTO El proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con las condiciones que se relacionan a continuación: **• CONDICIONES GENERALES** Característica Se debe de realizar el mantenimiento y entregar los equipos requeridos por la entidad instalados y funcionando (todos los materiales para su correcto funcionamiento son suministrados por el contratista) El contratista debe capacitar a la comunidad educativa (instructores, aprendices y personal de apoyo) y los funcionarios delegados por el SENA para que reciban la información sobre el manejo y operatividad de los equipos. Entregar, instalar, probar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos requeridos por la entidad (Se deben realizar pruebas de funcionamiento que deben ser avaladas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto). **•GARANTIAS** El oferente debe prestar una garantía mínima de seis (6) meses garantizando la funcionalidad y operatividad de los equipos, contados a partir de la fecha de culminación del contrato. Suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Centro Agropecuario, durante el término que dure la garantía del mantenimiento del equipo en caso de defectos en el proceso de mantenimiento de algunas piezas	**X**		CUMPLE, El proponente aporta oficio donde se compromete a realizar los mantenimientos y presentar las garantías.

o repuestos, mas no para piezas consumibles por desgaste o consumo. Realizar el soporte de los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles.			

COORDINADOR GENERAL (1) **Formación Académica:** Profesional en Ingeniería Eléctrica, y/o Mecánica, y/o Electrónica. **Experiencia general:** Acreditar como minino cinco (05) años de experiencia específica como supervisor/coordinador de proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por el personal propuesto en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional por el consejo que lo regule no mayor a 30 días de expedición • Copia del acta de grado o diploma de pregrado	**CUMPLE**		El proponente envía certificación que convalida el tiempo de experiencia de 5 años para el Coordinador General.

CRITERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
CRITERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / OBSERVACIONES**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**PRECONTRACTUAL**	**X**		
Certificación por parte de la ARL, en la que se encuentre afiliada no mayor a un año en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables, Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		**X**		
Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		**X**		

Fotocopia de Cédula Ciudadanía. Copia del acta de grado o diploma de pregrado. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST (vigente)		**X**		
Copia Certificado del curso de Coordinador de Alturas vigente.				NO APLICA
Auto evaluación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional idóneo con licencia vigente en SST y el Representante Legal.		**X**		
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, firmada por el responsable del SG-SST con licencia vigente en SST		**X**		
Programa de prevención y protección contra caídas, procedimiento de trabajo seguro, plan de rescate en alturas				NO APLICA
El oferente debe anexar a la propuesta el certificado de la última entrega de los elementos de protección personal (EPP) a sus colaboradores, necesarios para su actividad laboral. Nota: Si realizan tareas en caliente y/o con línea viva (eléctrica) presentar Análisis de Trabajo Seguro (ATS)		**X**		
Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.				NO APLICA
Programa de prevención y protección contra caídas, procedimiento de trabajo seguro, plan de rescate en alturas				NO APLICA

Una vez revisado los mínimos requeridos en Seguridad y Salud acorde a los parámetros del Estudio Previo, el Proponente, **MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.,** con NIT **901450468-1**, cumple los términos establecidos en el Estudio previo en lo referente a esta dependencia.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA: El proponente presenta oferta por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($43.795.000),** la cual se encuentra por debajo del valor del presupuesto oficial del proceso.

CONCLUSIÓN:

El proponente **MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.,** con NIT **901450468-1**, CUMPLE, con las condiciones juridicas,tecnicas, SG-SST y oferta economica del presente proceso.

En pro de lo anterior los miembros del comité técnico, asesor y evaluador realizan recomendación de adjudicación del proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CALG-034-2023, al oferente MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.,** identificado con **NIT 901450468-1**, en virtud de los conceptos emitidos en el presente documento.

Dado en el Espinal, el 11 de septiembre de 2023.



Jaime Torres Serrano
Comité Técnico



Jefferson González
Comité Técnico



Vicky Soto Pérez
Apoyo Higiene y Seguridad Industrial